

PETICIONARIO:



C.I.F.: B-10427565
C/ Goicoechea, 20
10.600 PLASENCIA (Cáceres)

DOCUMENTO AMBIENTAL
PARA CENTRO DE RECOGIDA,
CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO
DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y
PELIGROSOS

EN POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES,
C/ GOICOECHEA, 20 (P-4-A1)
DE PLASENCIA (CÁ CERES)

DOCUMENTO REDACTADO POR:

Bruno González Conejero
Ingeniero Técnico Industrial Colegiado nº 958

ÍNDICE

1. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	3
1.1 Título del proyecto	3
1.2 Datos del promotor	3
1.3 Introducción	3
1.4 Localización características del lugar donde se pretende ubicar el proyecto	4
1.5 Características generales de diseño	6
1.5.1 Datos generales del diseño del proyecto	6
1.5.2 Descripción general de la actividad	6
1.5.3 Diagrama de la actividad	10
1.5.4 Infraestructuras e instalaciones	11
1.5.5 Motivación de aplicación de procedimiento de evaluación	13
2. PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS	13
2.1 Características generales del diseño	13
2.2 Planta de almacenamiento	13
2.3 Principales impactos de las alternativas planteadas	14
2.4 Justificación de la alternativa elegida	14
3. ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE	15
3.1 Matriz de clasificación de los impactos producidos	15
3.2 Análisis por factor ambiental de los impactos potenciales en el medio ambiente	18
3.2.1 Medio inerte	18
3.2.2 Medio biológico	19
3.2.3 Medio perceptual	19
3.2.4 Medio socio-económico y cultural	19
3.3 Vulnerabilidad ante accidentes graves o catástrofes	20
4. MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	21
4.1 Análisis por factor ambiental de los impactos potenciales en el medio ambiente	21
4.1.1 Medidas para el aire	21
4.1.2 Medidas para el suelo	22
4.1.3 Medidas para el agua	22
4.1.4 Medidas para la flora	22
4.1.5 Medidas para la fauna	22
4.1.6 Medidas para el paisaje	22
4.1.7 Medidas para el medio socio-económico y cultural	22

5. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS	23
5.1 Objetivos generales	23
5.2 Medidas de autocontrol	23
6. AUTOR	24
7. FIRMA DEL PROMOTOR	25

**ANEXO I: AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PUBLICACIÓN DE DATOS
DEL DOCUMENTO AMBIENTAL**

ANEXO II: PLANOS

- 1.1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO (LOCALIZACIÓN)
- 1.2. SITUACIÓN SEGÚN ORDENACIÓN
- 2. GEORREFERENCIADO DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES
- 3.1. PLANTA GENERAL
- 3.2. PLANTA DE COTAS Y SUPERFICIES
- 3.3. PLANTA DE INSTALACIONES, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS
- 3.4. PLANTA DE INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 4. PLANTA DE REDES DE SANEAMIENTO Y UBICACIÓN FOCOS DE VERTIDO
- 5. ARQUETA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS Y TOMA MUESTRAS
- 6. PLANTA DE FOCOS GENERADORES Y ALMACENAMIENTOS DE RESIDUOS
- 7. PLANTA DE FOCOS DE GENERACIÓN DE RUIDOS

DOCUMENTO AMBIENTAL

1. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

1.1- TÍTULO DEL PROYECTO

Centro de recogida, clasificación y almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos en C/ Goicoechea, 20 de Plasencia.

1.2- DATOS DEL PROMOTOR

- Razón social: METALES PLASENCIA, S.L.
- Domicilio: C/ Goicoechea, 20
- Población: Plasencia (C.P: 10600)
- Provincia: Cáceres
- Teléfono: 634073144
- CIF: B10427565
- Emplazamiento: Pol. Ind. SEPES C/ Goicoechea, 20
- Población: Plasencia (C.P: 10600)
- Provincia: Cáceres
- CNAE: 4677
- Representante legal: Jairo Hernández Neria.

1.3- INTRODUCCIÓN

El proyecto de *Centro de recogida, clasificación y almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos*, se encuentra incluido en el Anexo II, Grupo 9, apartado 9.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la comunidad autónoma de Extremadura. Por tanto, según el artículo 38, solo deberá someterse a este trámite de evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

Se expone a continuación la información requerida en la solicitud de evaluación de impacto ambiental simplificada.

1.4- LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL LUGAR DONDE SE PRETENDE UBICAR EL PROYECTO

La parcela donde se realizará la actividad es la P-4-A1 del Polígono Industrial SEPES en el término Municipal de Plasencia.

De acuerdo con el plan de ordenación urbana se establecen diversas parcelas.

La citada parcela tiene un perímetro rectangular con una superficie rectangular aproximada de 3141 m². En ella se ubica una nave industrial de 661,18 m² de superficie construida, y una superficie útil de 625,72 m² en planta baja y 111,28 m² en planta alta.

El acceso que permite la entrada al Recinto Industrial se realiza desde la calle Goicoechea.

Las coordenadas UTM: X=745.835,05, Y=4.432.138,81 (Huso 29).

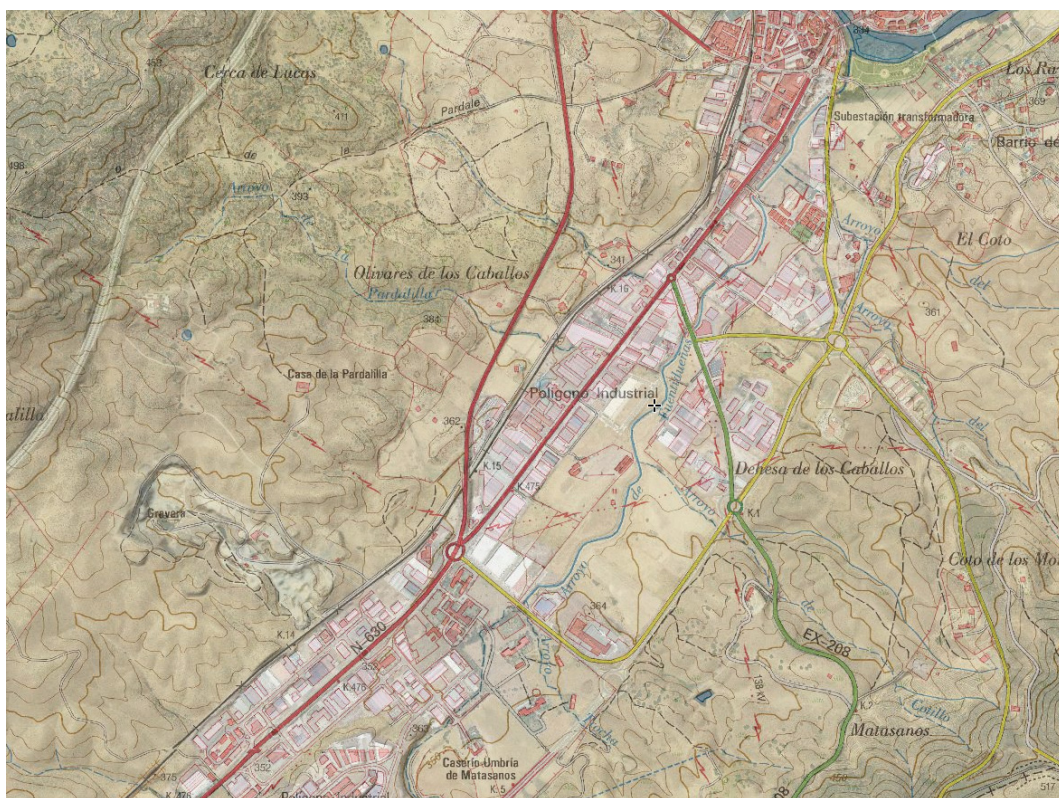
Distancia de la parcela de ubicación del proyecto a infraestructuras y otros espacios naturales cercanos:

- Carreteras: N-630 a 122 metros por el sudeste; autovía EX-A1 a 1,42 km por el noroeste.
- Ferrocarriles: Línea Badajoz – Cáceres – Madrid a 35 metros por el noroeste.
- Cauces: río Jerte a 3,34 km.
- Canal: Arroyo de Fuentidueñas a 572 metros.

No existen otras figuras de protección como montes o espacios protegidos por la Red Natura 2.000 cerca de la ubicación del proyecto.

A continuación aparece un croquis de ubicación de la población, infraestructuras y espacios naturales cercanos a la parcela de ubicación.

CENTRO DE RECOGIDA, CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS



- 1- Ubicación del proyecto
- 2- N-630
- 3- Ferrocarril: Línea Badajoz – Cáceres – Madrid
- 4- Río Jerte
- 6- Canal Arroyo de Fuentidueñas

Figura 1. Localización de infraestructuras y espacios naturales cercanos al proyecto

Fuente: sigpac

1.5- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISEÑO

1.5.1 Datos generales de diseño del proyecto

Superficie total afectada: 661,18 m².

Cantidad anual a gestionar de residuos no peligrosos: 1634,1 Tn.

Cantidad anual a gestionar de residuos peligrosos: 70,5 Tn.

1.5.2 Descripción general de la actividad

La actividad que METALES PLASENCIA, S.L. llevará a cabo en el término municipal de Plasencia (Cáceres) en su instalación es el almacenamiento y clasificación de residuos no peligrosos y peligrosos previa a su valorización o eliminación por un gestor autorizado.

La instalación donde se efectuará la actividad consiste en una nave industrial formada por una estructura metálica porticada compuesta por 2 cuerpos, uno con una altura en pilares de 4,80m y una longitud de 20m, y otro de 6,25m de altura en pilares y una longitud de 24,5m; ambos con una luz de 11,85m inter-ejes y una pendiente en cubierta del 30%, unidos interiormente formando un único edificio.

Las oficinas tienen una altura de 3m en la planta baja, y de 2,57m en la planta alta; estando abuhardilladas varias estancias, yendo desde 2,57m hasta una altura mínima de 1,55m en dos paramentos laterales.

En principio no se asignará uso a las estancias denominadas salas para la actividad objeto de este proyecto. Se dará uso únicamente al aseo y a un despacho en planta baja como administración.

La actividad contará con los equipos necesarios para la correcta gestión y separación de los residuos. Contará con una zona lo suficientemente amplia como para facilitar la recepción del residuo la carga y descarga.

La instalación dispondrá y contemplará todas aquellas medidas necesarias para no producir riesgo alguno y cumplir con las condiciones de la legislación vigente.

Los códigos LER y LER-RAEE han sido seleccionados según Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002 y según Anexo VIII del R.D.110/2015 sobre RAEE.

La operación de gestión, según Anejo 1 de la Orden MAM/304/2002, para todos los residuos relacionados será la de: Almacenamiento de material (D15 ó R13).

Residuo	Código LER ⁽¹⁾
Baterías de plomo	16 06 01*
Cobre, bronce, latón	17 04 01
Aluminio	17 04 02
Plomo	17 04 03
Zinc	17 04 04
Hierro, acero	17 04 05
Cables	17 04 11
Pilas y acumuladores	16 06 05
Aparatos de aire acondicionado	200123*-12*, 160211*-12*
Aparatos con acetite en circuitos o condensadores	20135*-13*, 160213*-13*
Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas	200135*-51* 160212*-51*, 160123*-51*
Pequeños aparatos (resto)	200136*-52, 160213*-52
Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos	20 01 35*-61*

Tabla 1. Listado de Residuos susceptibles de ser almacenados
Fuente. Listado Europeo de Residuos

Los procesos a realizar consistirán básicamente en:

- Recepción de los transportes con los residuos
- Operación de pesado en báscula
- Descarga de residuos
- Clasificación de los residuos
- Limpieza
- Almacenamiento de residuos peligrosos
- Almacenamiento de residuos no peligrosos
- Carga de residuos
- Registros informáticos y en archivador de la actividad

Las operaciones que se realizarán en el desarrollo de la actividad en su conjunto serán las siguientes:

Zona de control y recepción de residuos

El área de control y recepción habrá una persona responsable que realizará una inspección visual "in situ" del residuo transportado y comprobará que el residuo corresponde con lo referido en los documentos de admisión previa, con la finalidad de admitir o no su acceso y establecer el rango tarifario del mismo.

Junto a esta zona se encontrará la báscula mediante la cual se quedarán anotadas las pesadas a la entrada y salida de los vehículos de carga y descarga de residuo.

Gestión de los residuos

Esta actividad será llevada a cabo por parte del personal cualificado, de manera manual o mediante la carretilla elevadora.

La clasificación se realizará en zona con piso pavimentado (solera de hormigón) y equipado con herramientas de corte si fuera preciso. De manera general se reciben clasificados según su tipo, sin necesidad de tener que separarlos. En caso contrario, los operarios realizan el proceso de separación manualmente o con apoyo de una pala. Irán equipados con protección personal como guantes, máscaras y gafas para disminuir el riesgo de exposición a emisiones.

La limpieza, si fuera preciso, se realizará mediante la extracción de etiquetas, separación de plásticos, entre estos el pelado de cables, de forma mecánica. Se prohibirá la quema para la separación y limpieza de la chatarra. No se efectuarán operaciones de desguace de electrodomésticos o de cualquier tipo de aparato.

Almacenamiento de residuos no peligrosos

Según la definición de "Almacenamiento" recogida en el artículo 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, el depósito temporal de residuos no peligrosos con carácter previo a su valorización o eliminación, debe ser inferior a dos años. En ningún caso, se superará este plazo, pero en caso de que los contenedores de residuos no peligrosos se llenen con antelación, se llegará a un acuerdo con los propios gestores, de avisar con el tiempo suficiente para su recogida y transporte.

Se realizará en su correspondiente área o contenedor según su tipo.

Se mantendrán en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, en particular:

- Se evitarán los arrastres de los residuos por el viento o cualquier otra pérdida de residuo o de componentes del mismo.
- Se almacenarán en solera impermeable, dentro de la nave.
- No se mezclarán residuos de distintas categorías de residuos ni con otras sustancias o materiales.
- Como medida de protección, los almacenamientos mantendrán lo más separados posibles los residuos que presenten incompatibilidad química.

Esta operación será llevada a cabo por parte del personal cualificado.

Las distintas zonas de almacenamiento de residuos quedan reflejadas en los planos del proyecto básico de solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU).

Almacenamiento de residuos peligrosos

Según lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1998, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Los residuos clasificados como tal, en este caso baterías de plomo, aparatos de aire acondicionado con y sin aceite, pequeños aparatos con componentes peligroso y pilas incorporadas, pequeños aparatos y aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos tienen destino específico en recipientes sólidos y resistentes, estancos y contruidos de materiales no susceptibles de ser atacados por su contenido ni de formar con éste combinaciones peligrosas.

El acceso al sitio deberá estar restringido por medio de señalización, en donde se indique que en su interior se encuentran residuos peligrosos.

Se evitará la incidencia del agua de lluvia y las radiaciones solares.

Irán instalados sobre solera impermeable y resistente a las propiedades físico-químicas de los residuos almacenados. No existirá conexión con la red de saneamiento ni aguas residuales.

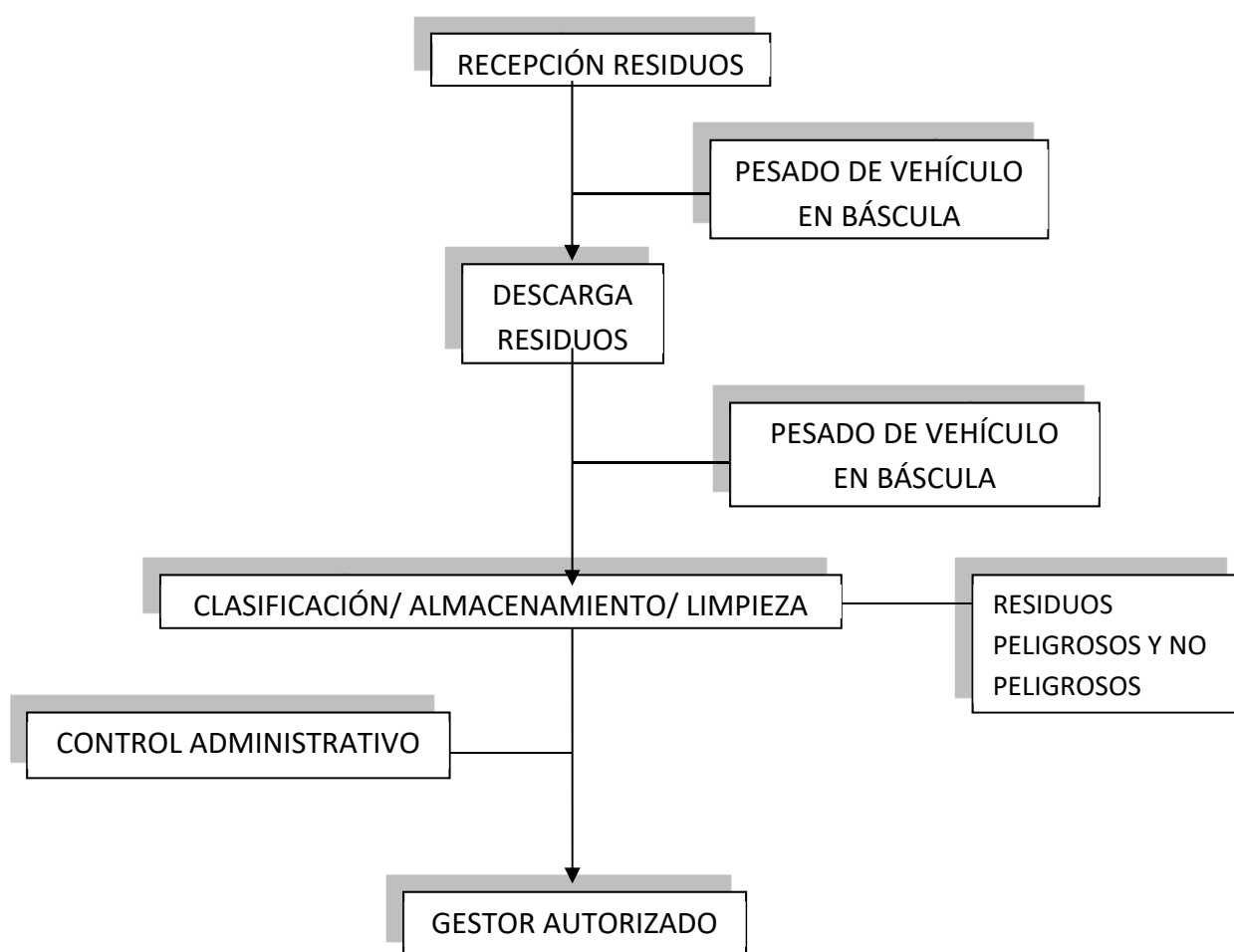
Estarán etiquetados de manera clara, legible e indeleble. En la etiqueta figurará el código de identificación del residuo, el nombre, teléfono y

dirección del titular, fecha de envasado y la naturaleza de los riesgos que presentan los residuos con los pictogramas correspondientes.

La zona de almacenamiento queda reflejada en el plano del proyecto básico de solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU).

1.5.3 Diagrama de proceso de la actividad

A continuación se detalla un diagrama de procesos de la actividad que se pretende desarrollar.



1.5.4 Infraestructuras e instalaciones

Edificación

La citada parcela tiene un perímetro rectangular con una superficie rectangular aproximada de 3141 m². En ella se ubica una nave industrial de 661,18 m² de superficie construida, y una superficie útil de 625,72 m² en planta baja y 111,28 m² en planta alta.

La nave está compartimentada en las siguientes áreas:

- Oficinas:
Están dispuestas en dos plantas. El acceso se realiza desde el interior de la nave. Ambas tienen la misma configuración y consisten en una única sala provista de una ventana al exterior.
 - Oficina primera planta: con una altura de 3 metros. Aquí se realizarán todas las gestiones administrativas diarias de la actividad.
 - Oficina segunda planta: con una altura de 2,45 metros. El acceso se realiza desde el interior de la nave, a través de una escalera exterior. No se tiene previsto dar una utilidad a esta oficina en un plazo inmediato, por lo que permanecerá cerrada.
- Aseo.
- Planta:
Los procesos propios de la actividad se realizarán en la nave, de forma longitudinal. En los laterales se dispondrán las distintas zonas de almacenaje de los residuos de pendiendo de su naturaleza.

Maquinaria y vehículos

METALES PLASENCIA, S.L. dispondrá en la instalación de toda aquella maquinaria y vehículos necesarios para que la actividad funcione correctamente:

- Báscula puente. Modelo BR-60 C 500 S, con plataforma metálica de dimensiones 14x3 metros, con capacidad de 60.000 kg. Apoyada sobre seis células modelo Sartorius de 20Tn; caja reunión células, visor electrónico modelo Smart, solo peso con salida a ordenador.
- Carretilla. Marca Yale, con motor diesel. Capacidad 5000 kg; neumáticos sólidos y desplazamiento lateral. Altura de elevación 400 cm. Mástil dúplex sin elevación libre.

Instalación eléctrica

La acometida a la red de distribución de baja tensión llegará hasta el frontal de la parcela. Con ésta se irá hasta el módulo de contadores instalada en la fachada de la nave, desde donde discurrirá a la derivación individual hasta el cuadro general de mando y protección de la nave.

La instalación eléctrica interior comprenderá la toma de corriente y de alumbrado de las distintas dependencias. Estará diseñada conforme al REBT y al CTE-DB-HE.

Protección contra incendios

Se instalarán extintores en la nave cuyo agente extintor se elegirá en función de la clase de combustible (A, B, C, D o E), repartidos por la nave consiguiendo que el recorrido máximo horizontal desde cualquier punto del sector de incendio hasta un extintor no superará 15 metros, pulsador de emergencia y sirena de comunicación de alarma. La instalación completa está conforme al Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales (RSCIEI), y se describe en el Anejo correspondiente de este proyecto.

Gestión de aguas: abastecimiento y vertido

La instalación de METALES PLASENCIA, S.L. dispone de redes separativas de saneamiento, para las aguas residuales y las aguas pluviales.

El proceso de gestión de residuos no generará aguas residuales industriales.

Se cuenta con una acometida desde la red de abastecimiento de agua potable para la instalación e fontanería, con su contador de agua y válvula de aislamiento.

También cuenta con una acometida a la red de saneamiento municipal.

Las aguas residuales vertidas a través de este punto de vertido corresponden a las aguas generadas procedentes del aseo. Se ha estimado un consumo doméstico de 15 litros por persona y día.

La recogida de aguas pluviales está resuelta mediante bajantes adosadas a los laterales de la nave, evitando que estas aguas puedan arrastrar materiales. Son conducidas directamente hasta la red de vertido. De esta manera sólo se generarán aguas pluviales limpias.

1.5.5 Motivación de aplicación de procedimiento de evaluación

La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, viene dada por el artículo 9 y por el artículo 7, apartado 2.a) de la Ley 9/2018; dado que la actividad puede encuadrarse dentro del Anexo II de dicha Ley, Grupo 9, Apartado d).

Además dicha actividad queda perfectamente encuadrada en el Grupo 9, Categoría 9.3 del Anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

Las alternativas planteadas, incluida la alternativa sin proyecto, deben tener en cuenta los objetivos y el ámbito territorial del mismo; éstas deben ser valoradas y la solución adoptada debe ser justificada.

Las alternativas técnicas que se proponen para la planta de recogida, clasificación y almacenamiento temporal de residuos para su posterior valorización se basan en su accesibilidad y en el tipo de local para llevar a cabo la actividad.

2.1- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISEÑO

Carretilla: la función de esta máquina es la descarga de los residuos entrantes y su ubicación en las distintas zonas de almacenamiento. Para ello dispone de una pala de carga.

2.2- PLANTA DE ALMACENAMIENTO

La instalación elegida es idónea para gestionar y almacenar de manera racional los residuos.

Posee las dimensiones adecuadas para el volumen que se gestionará.

Solera impermeable y resistente a las propiedades físico-químicas de los residuos almacenados. No existirá conexión con la red de saneamiento ni aguas residuales.

Se evitará la incidencia del agua de lluvia y las radiaciones solares, así como los arrastres de residuos por el viento o cualquier otra pérdida de residuo o de componentes del mismo.

Se evitará la mezcla de residuos de distintas categorías de residuos ni con otras sustancias o materiales. Los almacenamientos mantendrán lo más separados posibles los residuos que presenten incompatibilidad química.

2.3- PRINCIPALES IMPACTOS DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS

El desarrollo y crecimiento económico de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los últimos años ha dado lugar a un aumento en la producción de residuos de derivados de la construcción y demolición que se ha visto bruscamente disminuido en el año 2008 por la crisis del sector inmobiliario. Estos residuos contienen fracciones en su mayor parte valorizables, por lo que deben recuperarse. Aunque estos residuos en su mayoría son inertes, el vertido incontrolado puede provocar problemas ambientales y sanitarios graves, además de provocar el abandono de otro tipo de residuos junto a ellos.

Un gran volumen de los residuos que gestionará METALES PLASENCIA, S.L. se incluye en esta clasificación. Según estimaciones de la comunidad Autónoma de Extremadura, la generación anual media de será del orden de 683.476 toneladas, lo que supone un ratio por habitante de 0,627 t/año. Siendo esta cifra superior al de los residuos urbanos o municipales.

Respecto a los residuos peligrosos, más concretamente las baterías de plomo, que se recogerán en METALES PLASENCIA, S.L. cabe decir que el índice de recogida es superior al 90%.

La actividad de almacenamiento que se llevará a cabo en la instalación de METALES PLASENCIA, S.L. contribuirá al reciclaje de estos tipos de residuos, que supondrá un beneficio ambiental importante, ya que se traducirá en un ahorro en la extracción de recursos naturales y en la disminución de residuos depositados en vertederos.

2.4- JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

La alternativa elegida para la ubicación de la planta de recogida, clasificación y almacenamiento temporal de residuos es la perteneciente a la parcela P-4-A1 del Polígono Industrial SEPES. Se ha elegido por los siguientes motivos:

- La parcela se encuentra alejada de la población por los ruidos o posibles molestias que se pudiera ocasionar.
- La actividad no ocasiona daños ambientales en la zona ya que está ubicado en un recinto industrial. La actividad no se encuentra incluida dentro de las actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera del Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, por el que se establecen las condiciones aplicables a la implantación y funcionamiento de las actividades susceptibles de emitir contaminantes a la atmósfera.

- No se interfiere con el desarrollo y expectativas de la comunidad, ni con la protección del patrimonio cultural o natural de la zona.
- Ausencia de interés faunístico en la zona.
- Existencia de infraestructuras básicas cercanas (energía eléctrica, telecomunicaciones, red de vertido, suministro de agua, acceso a carretera...)
- Según el Planteamiento Urbanístico vigente del término municipal de Plasencia, el recinto donde se pretende realizar la actividad está clasificado como suelo industrial.
- La parcela para la instalación de la planta no se ubica dentro de ningún espacio natural protegido, ni está propuesta para LIC (Lugar de Importancia Comunitaria), ni ZEPA (Zona de Especial Protección para Aves) o cualquier otro espacio sensible de protección contemplado en la Ley 9/1999, de 26 de Mayo, de conservación de la Naturaleza.

3. ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE

Para el análisis de los impactos ambientales potenciales que puede provocar la instalación de la planta de recogida, clasificación y almacenamiento temporal de residuos en la parcela de ubicación del proyecto se ha utilizado una matriz de clasificación inicial de impactos producidos tanto en el medio físico como en el medio económico cultural.

3.1- MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS

Una vez identificados los impactos, se han valorado con la siguiente fórmula:

$$\text{IMPORTANCIA (I)} = 3\text{IN} + 2\text{E} + \text{M} + \text{P} + \text{R}$$

Siendo: I = intensidad, E = extensión, M = momento de aplicación, P = persistencia, R = reversibilidad.

Los valores obtenidos se han estandarizado y se han clasificado según el diagrama de colores que aparece a continuación:

	Positivo
	Neutro
	Compatible
	Moderado
	Severo
	Crítico

- Impacto compatible: aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no requiere prácticas protectoras o medidas correctoras.
- Impacto moderado: aquel en el que la minimización de los efectos de la acción exige medidas protectoras o correctoras leves.
- Impacto severo: aquel en que la minimización de los efectos de la acción exige medidas protectoras o correctoras intensivas.
- Impacto crítico: se considera crítico el impacto cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con é se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

A continuación aparece la clasificación de os impactos producidos en el medio ambiente en la zona donde se ubicará el proyecto de la planta de recogida, clasificación y almacenamiento temporal de residuos.

CENTRO DE RECOGIDA, CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS
Y NO PELIGROSOS

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR EL PROYECTO				ACCIONES IMPACTANTES																								
				FASE DE CONSTRUCCIÓN						FASE FUNCIONAMIENTO						FASE DESMANTELAMIENTO												
				Movimiento de tierras	Tránsito de vehículos	Desbroce de vegetación	Generación de residuos	Maquinaria de obra	Construcción de infraestructuras	Acondicionamiento de viales	Presencia de infraestructuras	Emisiones atmosféricas	Tránsito de vehículos	Generación de residuos	Planta de gestión	Generación de empleo	Desmantelamiento de infraestructuras	Tránsito de vehículos	Restauración	Generación de residuos	Maquinaria de obra	Generación de empleo						
FACTORES AMBIENTALES																												
MEDIO FÍSICO				MEDIO INERTE		AIRE		Nivel de polvo																				
								Nivel de gases																				
								Ruido/Vibraciones																				
						SUELO		Geomorfología																				
								Uso del suelo																				
								Calidad del suelo																				
						AGUA		Cursos agua																				
								Calidad agua																				
				MEDIO BIOLÓGICO		FLORA		Autonomía																				
								Diversidad																				
						FAUNA		Abundancia																				
								Autoctonía																				
				PERCEPTIVO		PAISAJE		Intervisibilidad																				
								Singularidad																				
MEDIO SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL				SOCIO-CULTURAL		Viario rural																						
						Bienestar																						
						Patrimonio																						
				ECONÓMICO		Población																						
						Entorno																						

3.2- ANÁLISIS POR FACTOR AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE

3.2.1 Medio inerte

AIRE

El factor ambiental del aire se ve afectado por muchas de las acciones en las fases de funcionamiento y desmantelamiento, produciéndose un impacto en su ecosistema general por contaminación atmosférica y acústica. A continuación se describen impactos separándolos según la fase en la que se produzca.

- Fase de construcción: no aplica al ser una instalación ya construida.
- Fase de funcionamiento: en esta fase podemos destacar el tránsito de los vehículos que transportan los residuos como la acción que va a generar mayor impacto tanto en el ruido ocasionado como en la cantidad de polvo generado, calificando estos impactos como moderados, ya que va a ser regular el paso de los vehículos tanto para la descarga como para la recogida por un gestor autorizado. La planta de almacenamiento también ocasionará emisiones en las operaciones de carga y descarga. El resto de acciones no afectarán de manera significativa a la atmósfera.
- Fase de desmantelamiento: en esta fase, será el tránsito de vehículos para la retirada de todos los residuos que pudieran quedar en la instalación los que ocasionen el impacto atmosférico; al igual que en la fase previa será moderado. El resto de acciones no afectarán de manera significativa a la atmósfera.

SUELO

Este factor ambiental no sufre modificación alguna puesto que la nave sobre la que se ubica la actividad es existente. El recinto está urbanizado en su totalidad. La nave tendrá solera de hormigón impermeable, con lo que la calidad del suelo no se verá afectada por la actividad.

AGUA

Las aguas tanto superficiales como subterráneas no se ven afectadas por la instalación de la planta de almacenamiento. En ningún caso se consumirá directamente de las aguas o se verterá a las mismas en ninguna de las fases de funcionamiento o desmantelamiento.

3.2.2 Medio biológico

FLORA

Partiendo de que en la zona donde se pretende ubicar la planta de almacenamiento es un lugar con escasa vegetación, podemos decir que en ninguna de las fases las acciones van a ocasionar un impacto significativo ni por disminución en la diversidad ni por modificaciones en la autoctonía de especies.

La instalación es existente y ubicada en una zona industrial consolidada.

FAUNA

La zona donde se va a ubicar el proyecto no afecta a ZEPAs ni a zonas de afección de fauna protegida.

- Fase de construcción: no aplica al ser una instalación ya construida.
- Fase de funcionamiento: podemos aplicar como compatible los impactos generados por la presencia de la infraestructura y el tránsito de vehículos.
- Fase de desmantelamiento: supondrá un efecto neutro ya que en el recinto continuarán actividades industriales.

3.2.3 Medio perceptual

PAISAJE

- Fase de construcción: no aplica al ser una instalación ya construida.
- Fase de funcionamiento: los impactos que podemos identificar en esta fase van a resultar de la presencia de vehículos en la zona.
- Fase de desmantelamiento: tendrá un efecto neutro sobre este medio.

3.2.4 Medio socio-económico y cultural

MEDIO SOCIO – CULTURAL

Los impactos generados a este medio son insignificantes o positivos.

Fase de funcionamiento: tenemos impactos positivos en la generación de empleo. En la fase de desmantelamiento se creará también empleo pero ahora debido al trabajo en la retirada de las instalaciones.

MEDIO ECONÓMICO

Un nuevo proyecto siempre aporta empleo y economía al entorno donde se ubica, por tanto, los impactos producidos en este medio son positivos.

Las labores de mantenimiento del proyecto, a pesar de ser escasas, pueden proporcionar algún beneficio en forma de trabajo eventual para la población de la zona.

3.3- VULNERABILIDAD ANTE ACCIDENTES GRAVES O CATÁSTROFES

Los riesgos se definen como los posibles fenómenos o sucesos de origen natural, o generados por la actividad humana, o bien mixtos, que pueden dar lugar a daños para el medio ambiente.

Los **principales riesgos** del Centro de Recogida, Clasificación y Almacenamiento de residuos se clasifican en tres tipos:

- Tecnológicos: Derrames, incendios y explosiones.
- Naturales: los que tienen su origen en fenómenos naturales.
- Antrópicos: Daños de terceros y vandalismo.

Siendo las **causas iniciadoras** de los riesgos las siguientes:

De naturaleza humana:

- Incorrecta o incompleta aplicación de las normas de operación.
- Uso incorrecto de los medios de protección.
- Sabotaje y/o actos vandálicos.

De naturaleza técnica:

- Fallos de mantenimiento
- Fallos de componentes o procedimientos de actuación.

Del entorno:

- Condiciones meteorológicas adversas.

Dado que se dan las siguientes condiciones:

- Análisis y medidas preventivas y correctoras incluidas en el Proyecto Básico de Autorización Ambiental Unificada
- Medidas correctoras para riesgos de derrames
- Instalaciones cumpliendo normativa RSCIEE para riesgos de incendios
- La actividad se desarrolla en un polígono industrial

Se establece que los probables efectos adversos no serían significativos sobre el medio ambiente, y analizada la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, el **riesgo de que se produzcan es MÍNIMO o casi inexistente** en caso de ocurrencia de los mismos.

4. MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

A continuación se presentan las medidas previstas para prevenir, reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos.

Como norma general, los residuos peligrosos o no peligrosos generados en cualquier fase del proyecto serán gestionados por un gestor autorizado.

4.1- ANÁLISIS POR FACTOR AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE

4.1.1 Medias para el aire

- Limitación de velocidad de carga y descarga: estas operaciones se realizarán a una adecuada velocidad para minimizar la emisión de partículas.
- Actividad a puerta cerrada: la actividad se realizará a puerta cerrada para minimizar las emisiones acústicas y de partículas.
- Limpieza: limpieza periódica de la instalación para evitar la acumulación de partículas que pudieran dispersarse.
- Mantenimiento de vehículos: se controlará el mantenimiento periódico de la carretilla para que su funcionamiento no supere los límites máximos de ruido y emisión de humos.

- Calendario laboral: se implantará un calendario laboral de trabajo en horario diurno.

4.1.2 Medias para el suelo

Impermeabilización del suelo: la totalidad de la superficie donde se va a realizar la actividad contará con solera de hormigón que garantizará la impermeabilización.

4.1.3 Medias para el agua

Se dispone de redes separativas de saneamiento, para las aguas residuales y las aguas pluviales.

4.1.4 Medias para la flora

No aplica ya que la instalación se encuentra en un recinto industrial consolidado y su incidencia en la flora es neutra.

4.1.5 Medias para la fauna

No aplica ya que la instalación se encuentra en un recinto industrial consolidado y su incidencia en la fauna es compatible.

4.1.6 Medias para el paisaje

Se adecuará la nave en cuanto a limpieza y adecuación de la fachada.

4.1.7 Medias para el medio socio – económico y cultural

Contratación de personal de la zona: se contratará mano de obra de la zona incrementando así la economía local.

5 SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS

5.1- OBJETIVOS GENERALES

- Controlar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas y ejecutadas.
- Control de impactos no previstos o de difícil estimación.
- Indicar a la Administración responsable de forma sistemática y sencilla los aspectos objetivos de la vigilancia para que la realice de forma eficaz.
- Control de la gestión de residuos generados.
- Verificación del cumplimiento del calendario laboral.
- Control del estado de la carretilla.
- Verificación de la señalización y de los límites marcados en la instalación para la carga, descarga y almacenaje.
- Control de la contaminación atmosférica (polvo, ruido).

5.2- MEDIDAS DE AUTOCONTROL

El promotor de METALES PLASENCIA, S.L. asignará en la planta de gestión de residuos un responsable que controlará las medidas anteriormente expuestas. Quedará constancia escrita de todas las actuaciones en registros que serán archivadas de forma que se puedan comprobar, en cualquier inspección, la correcta ejecución de los trabajos respecto a las condiciones establecidas y conforme a la normativa vigente que le sea de aplicación a cada medida correctora.

6. AUTOR

Estima el autor que suscribe, que se han expuesto en este Documento Ambiental con suficiente claridad, conforme a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los contenidos para el inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Centro de recogida, clasificación y almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos", quedando no obstante a disposición para cualquier aclaración complementaria que se estime oportuna.

Bruno GONZÁLEZ CONEJERO

Ingeniero técnico Industrial Colegiado nº 958

En Plasencia, abril de 2019

7. FIRMA DEL PROMOTOR

METALES PLASENCIA, S.L. como empresa promotora del proyecto "Planta de recogida, clasificación y almacenamiento temporal de residuos para su posterior valorización en Plasencia (Cáceres)", solicita a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, como órgano sustantivo, el inicio del procedimiento de evaluación ambiental en conformidad con la Ley 16/2015, de 23 de abril, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

METALES PLASENCIA, S.L.

CIF: B10427565

C/ Goicoechea, 20

CP: 10600 Plasencia (Cáceres)

Teléfono: 634073144

D. Jairo Hernández Neria

En representación de METALES PLASENCIA, S.L.

En Plasencia, abril de 2019

ANEXO I:
AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA
PUBLICACIÓN DE DATOS DEL
DOCUMENTO AMBIENTAL

D. Jairo Hernández Neria, con DNI núm. 76123326L, en nombre y representación de Metales Plasencia, S.L., con NIF núm. B10427565, y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Goicoechea, 20 de Plasencia,

AUTORIZA EXPRESAMENTE

A la publicación de todos los datos contenidos en el Documento Ambiental del proyecto de **“CENTRO DE RECOGIDA, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES, C/ GOICOECHEA, 20 (P4-A-1) DE PLASENCIA (CÁCERES)”**, en la página web <http://extremambiente.es>, sin perjuicio de las excepciones planteadas en su artículo 13.

Todo ello de acuerdo con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Lo que firma en Plasencia, a 16 de septiembre de 2019, para que surta los efectos oportunos:

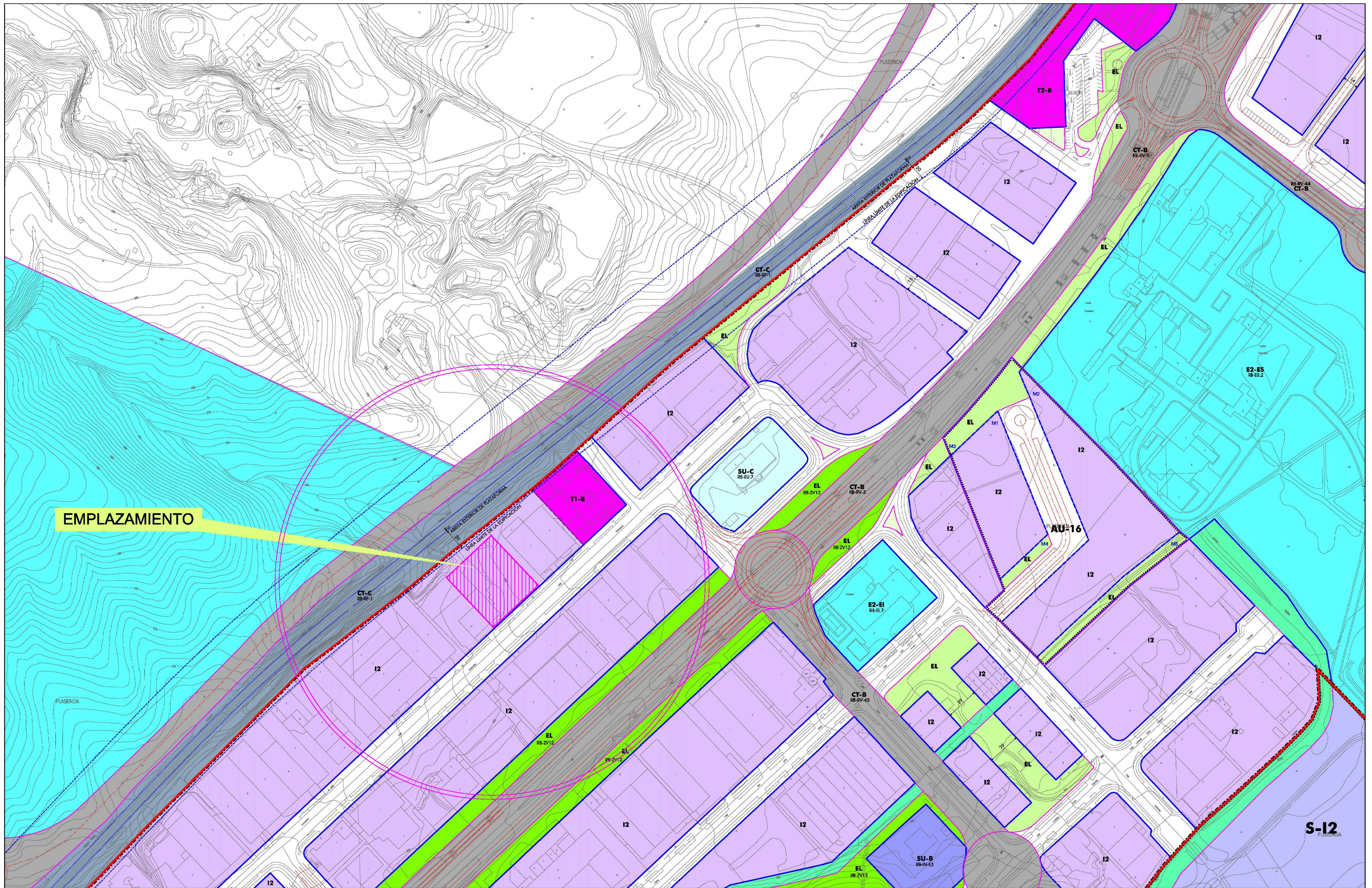
Fdo.: Jairo Hernández Neria
METALES PLASENCIA, S.L.

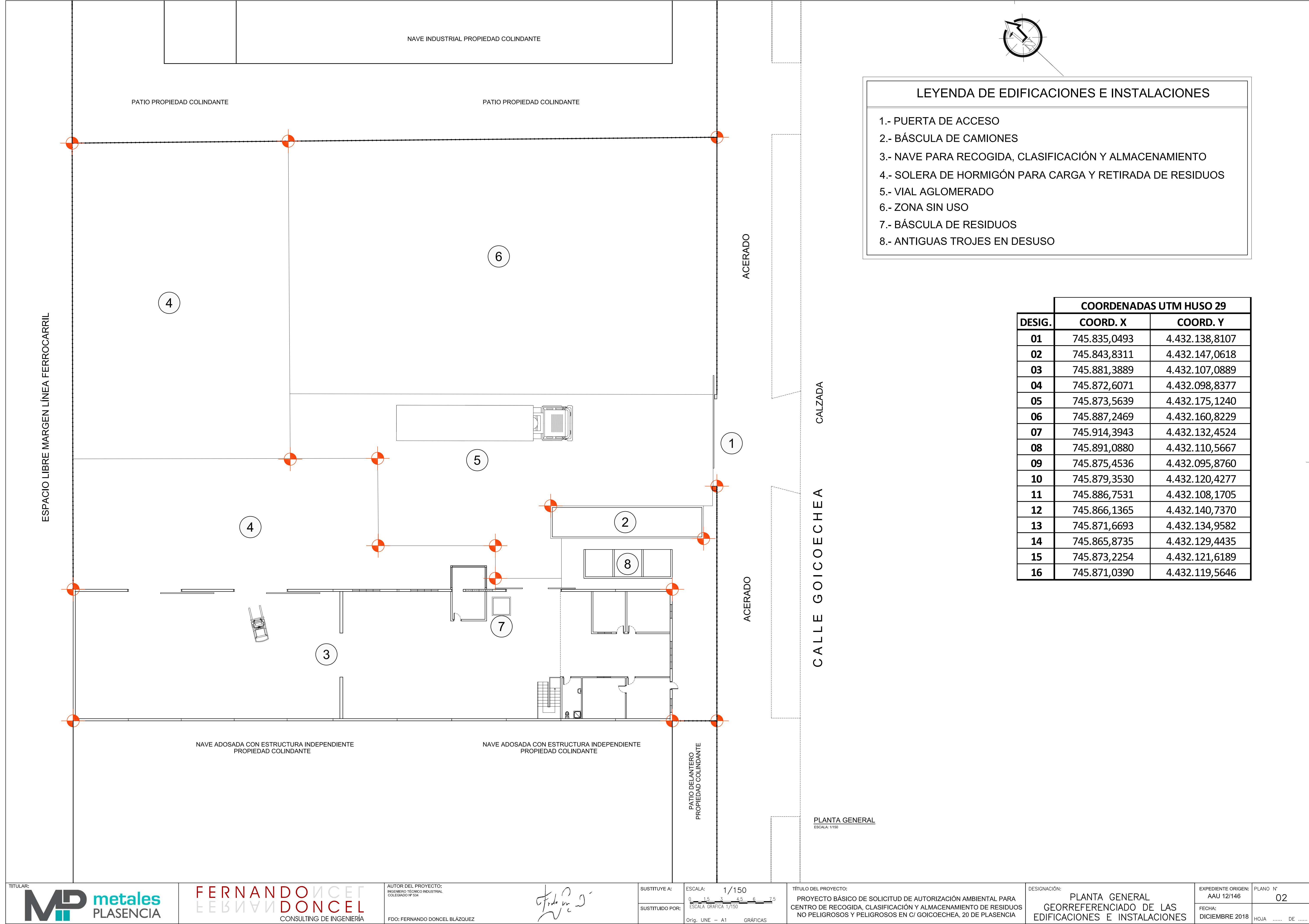
ANEXO II:

PLANOS

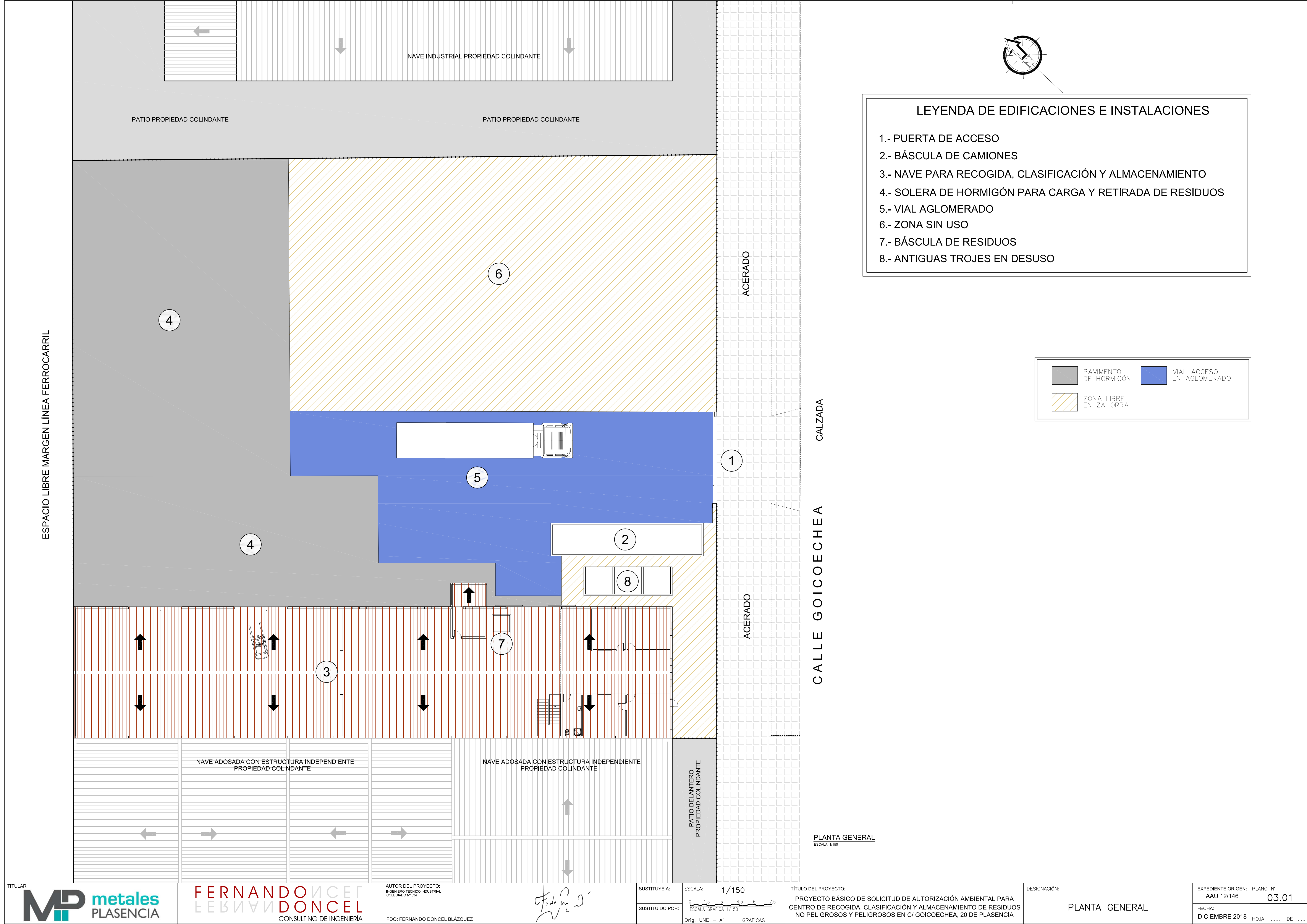
ÍNDICE DE PLANOS:

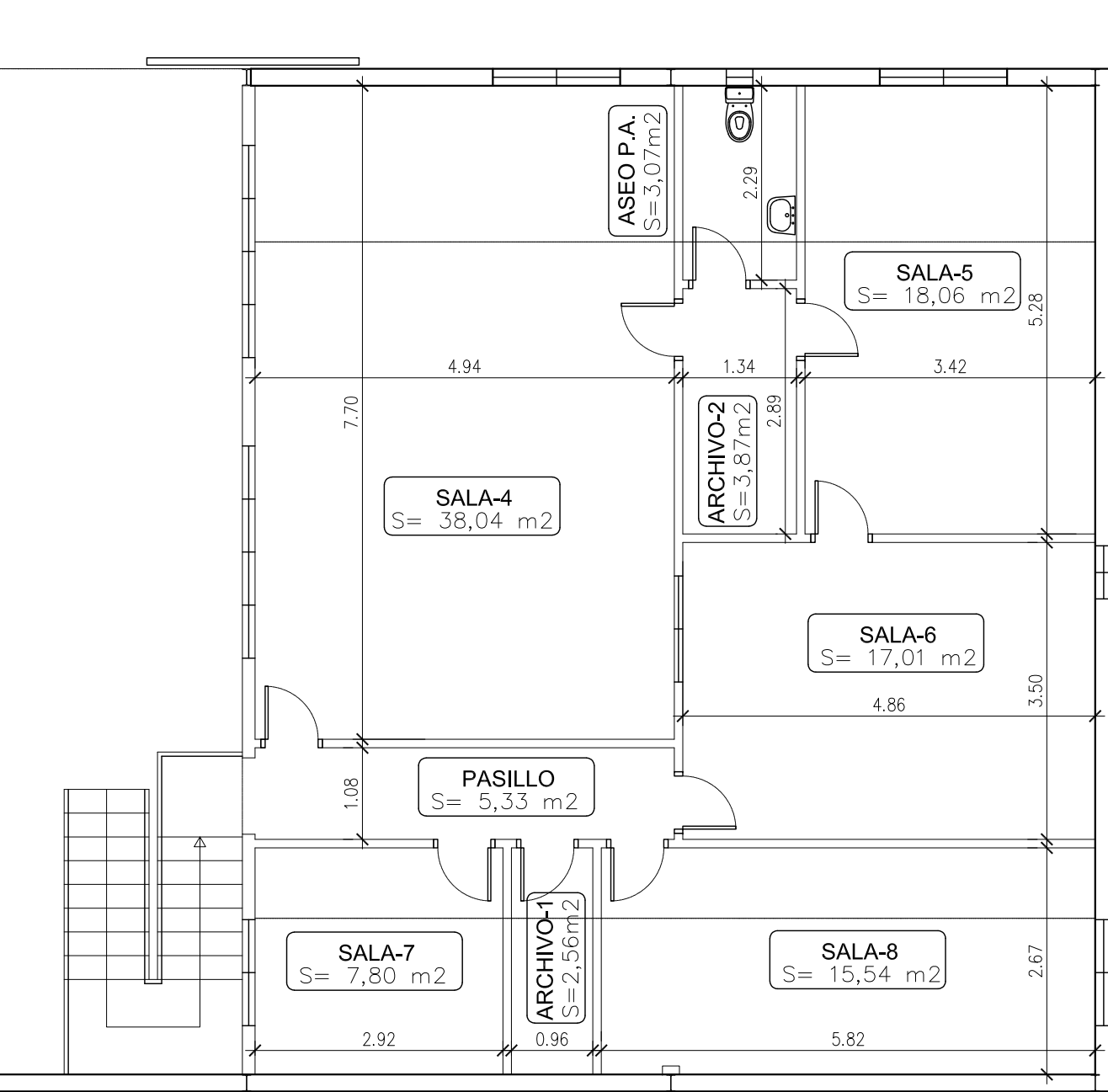
- 1.1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO (LOCALIZACIÓN)
- 1.2. SITUACIÓN SEGÚN ORDENACIÓN
2. GEORREFERENCIADO DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES
- 3.1. PLANTA GENERAL
- 3.2. PLANTA DE COTAS Y SUPERFICIES
- 3.3. PLANTA DE INSTALACIONES, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS
- 3.4. PLANTA DE INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
4. PLANTA DE REDES DE SANEAMIENTO Y UBICACIÓN FOCOS DE VERTIDO
5. ARQUETA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS Y TOMA MUESTRAS
6. PLANTA DE FOCOS GENERADORES Y ALMACENAMIENTOS DE RESIDUOS
7. PLANTA DE FOCOS DE GENERACIÓN DE RUIDOS



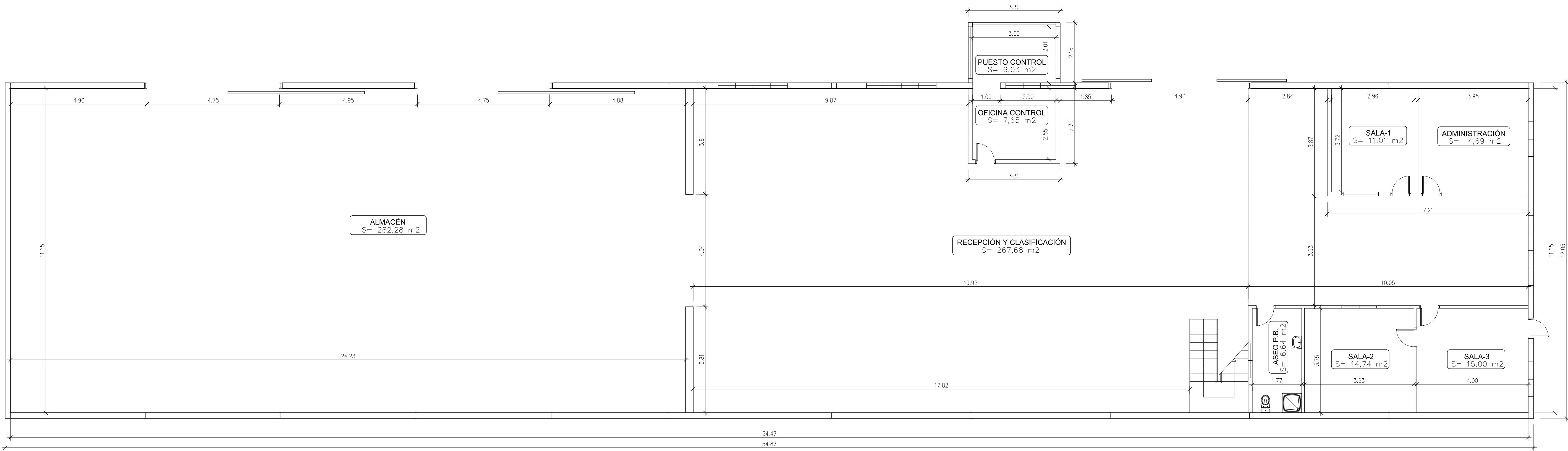


COORDENADAS UTM HUSO 29		
DESIG.	COORD. X	COORD. Y
01	745.835,0493	4.432.138,8107
02	745.843,8311	4.432.147,0618
03	745.881,3889	4.432.107,0889
04	745.872,6071	4.432.098,8377
05	745.873,5639	4.432.175,1240
06	745.887,2469	4.432.160,8229
07	745.914,3943	4.432.132,4524
08	745.891,0880	4.432.110,5667
09	745.875,4536	4.432.095,8760
10	745.879,3530	4.432.120,4277
11	745.886,7531	4.432.108,1705
12	745.866,1365	4.432.140,7370
13	745.871,6693	4.432.134,9582
14	745.865,8735	4.432.129,4435
15	745.873,2254	4.432.121,6189
16	745.871,0390	4.432.119,5646

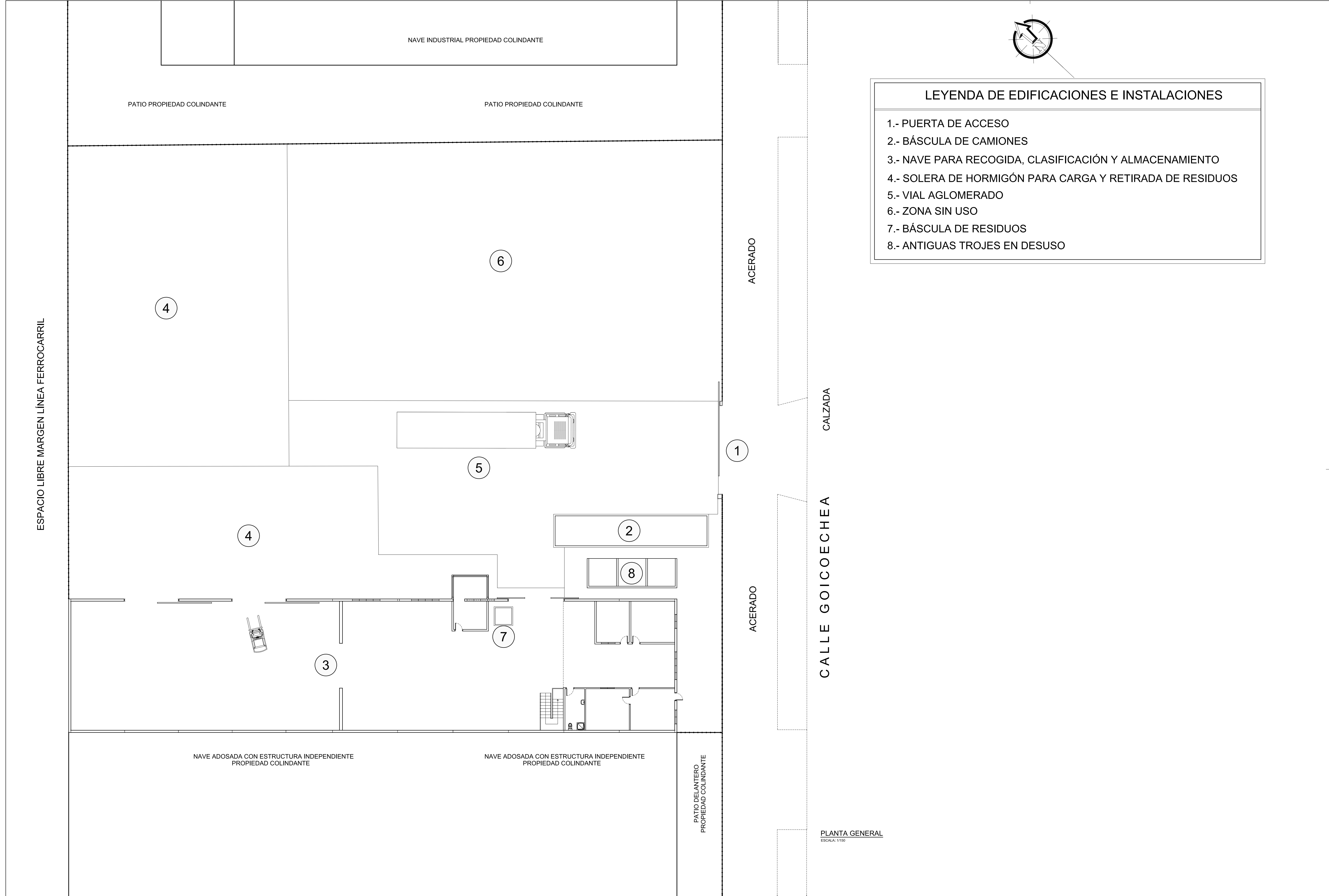




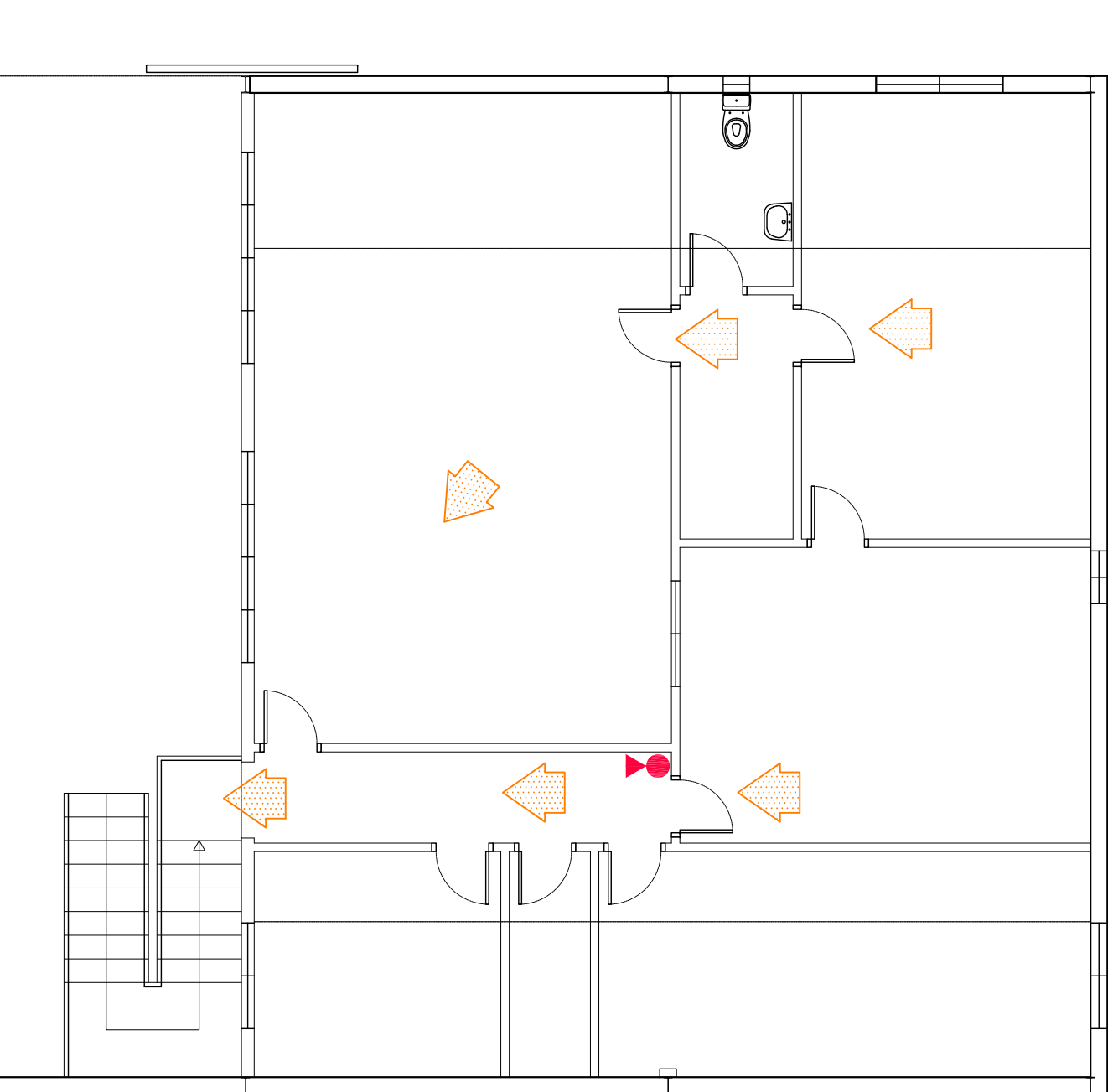
PLANTA ALTA NAVE
ESCALA: 1/75



PLANTA BAJA NAVE
ESCALA: 1/75

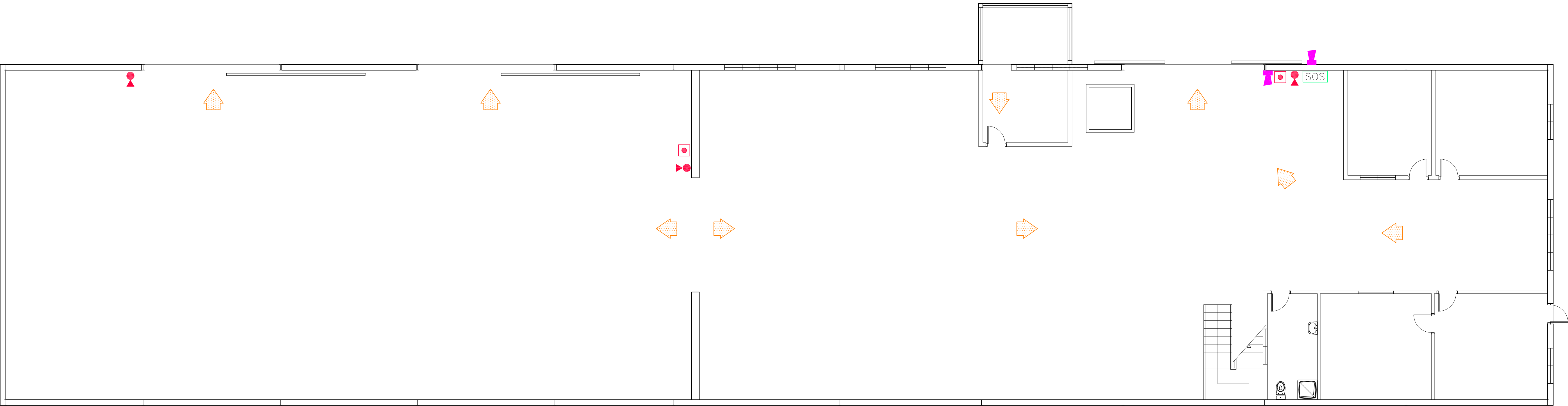


LEYENDA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
	SENTIDO DE EVACUACIÓN
	EXTINTOR PORTÁTIL 6 KG DE EFICACIA 34A-233B (ABC)
	SIRENA ALARMA DE INCENDIOS
	PULSADOR DE ALARMA MANUAL



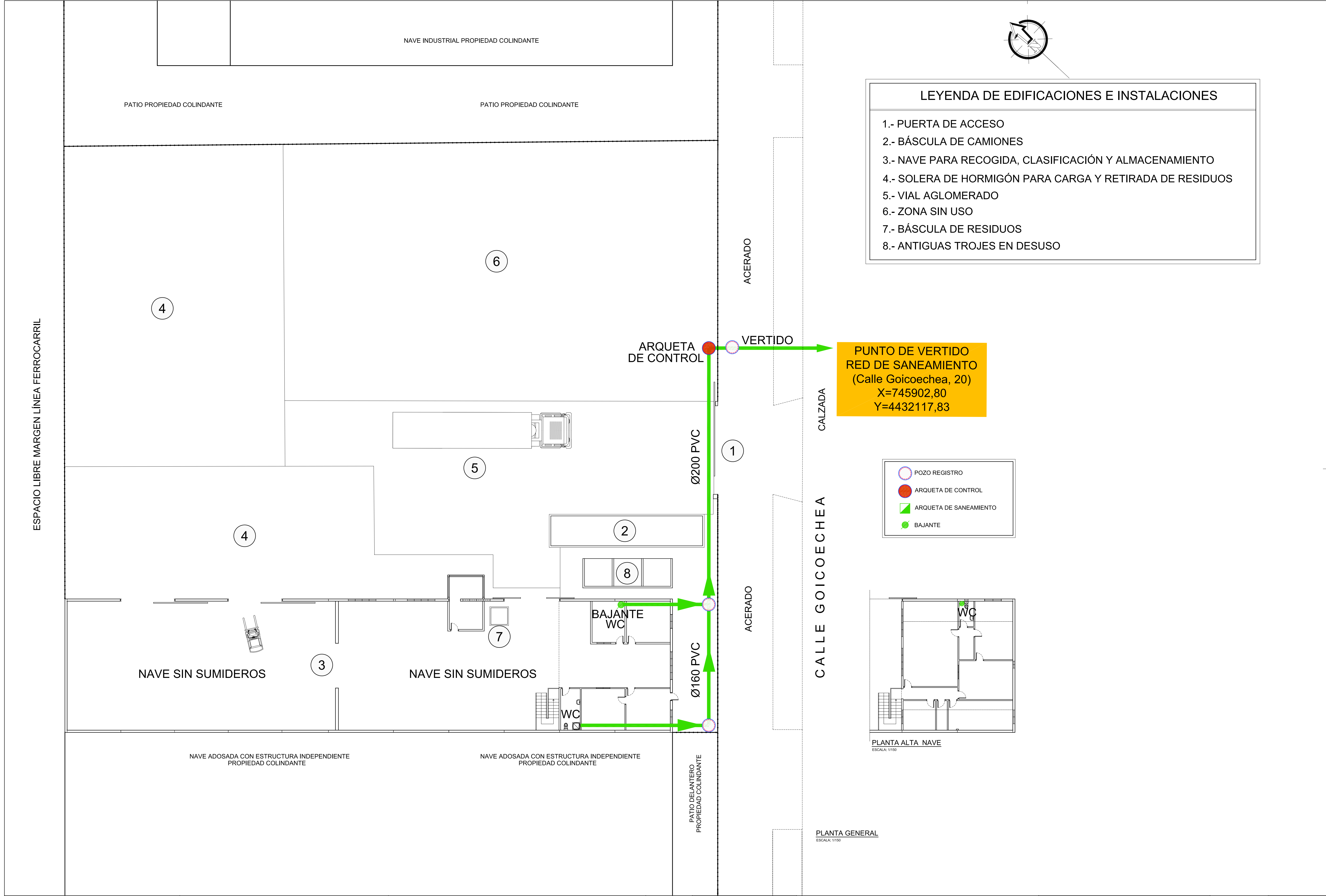
PLANTA ALTA NAVE

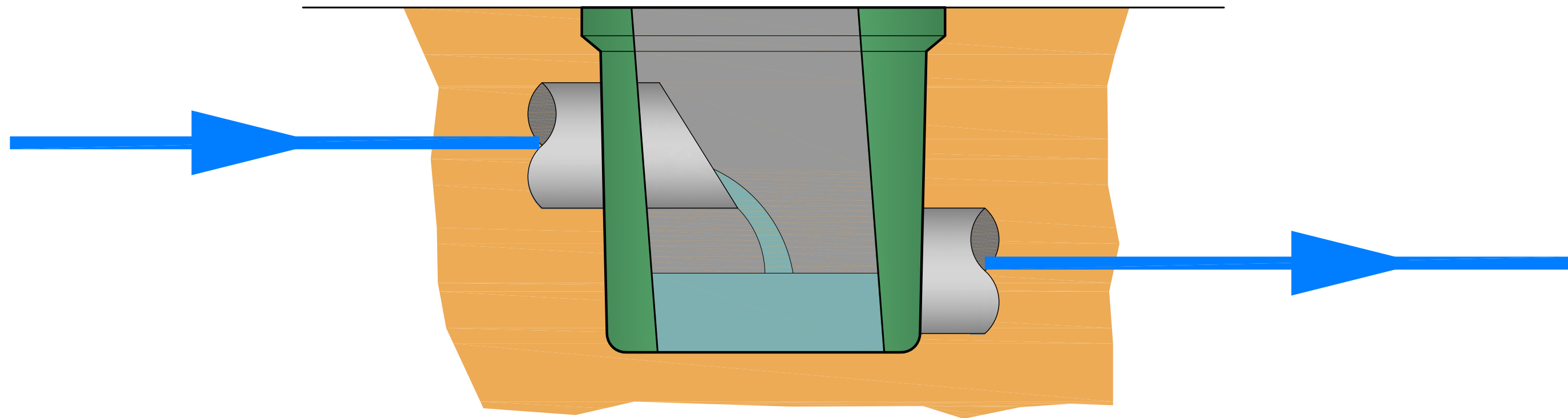
ESCALA: 1/50



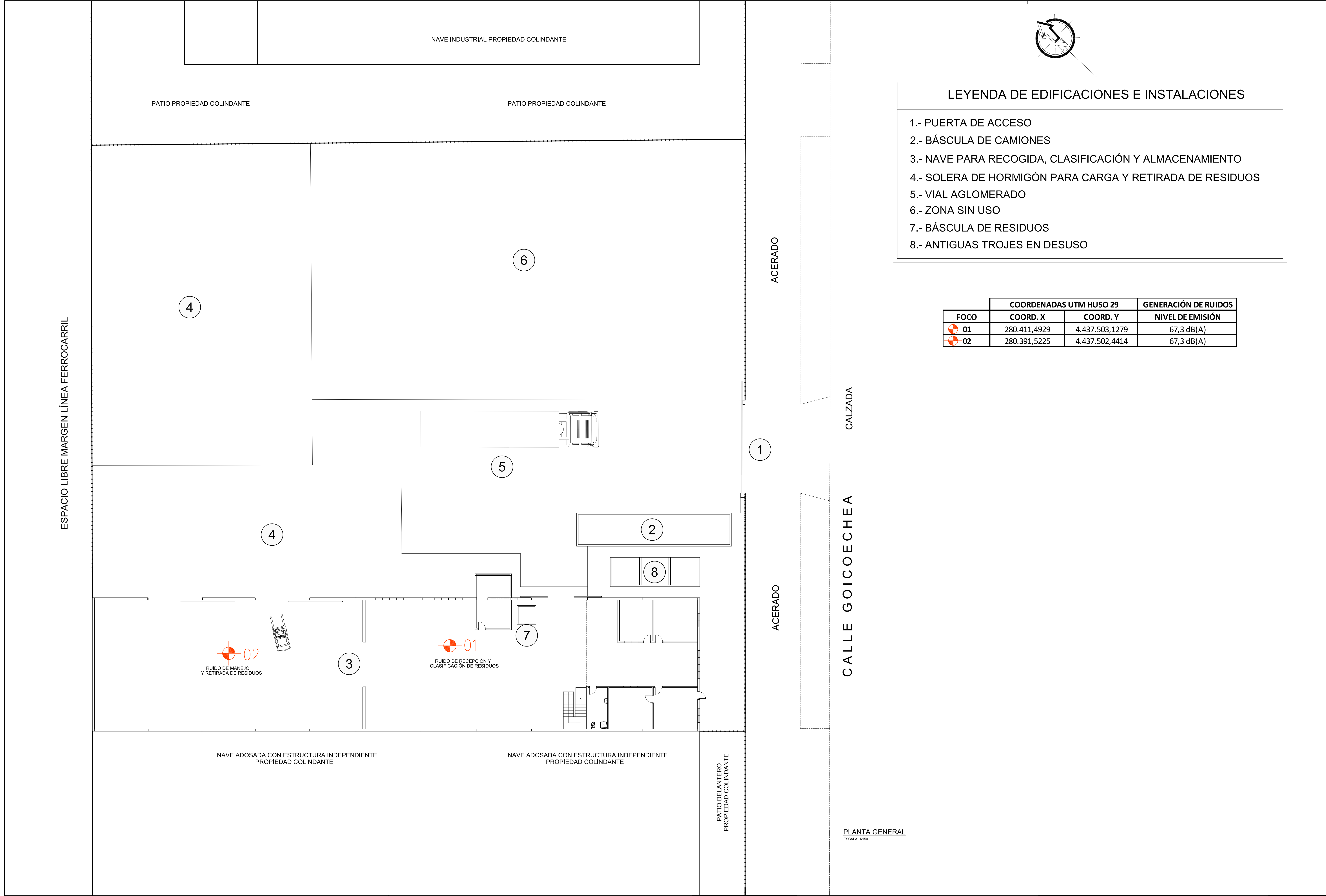
PLANTA BAJA NAVE

ESCALA: 1/50





DIÁMETRO INFERIOR (mm)	DIÁMETRO SUPERIOR (mm)	ALTURA ARQUETA (mm)	VOLUMEN ARQUETA (lts)	DIÁMETRO CONEXIÓN (mm)
440	540	700	100	200



LEYENDA DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES

- 1.- PUERTA DE ACCESO
- 2.- BÁSCULA DE CAMIONES
- 3.- NAVE PARA RECOGIDA, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 4.- SOLERA DE HORMIGÓN PARA CARGA Y RETIRADA DE RESIDUOS
- 5.- VIAL AGLOMERADO
- 6.- ZONA SIN USO
- 7.- BÁSCULA DE RESIDUOS
- 8.- ANTIGUAS TROJES EN DESUSO

FOCO	COORDENADAS UTM HUSO 29		GENERACIÓN DE RUIDOS
	COORD. X	COORD. Y	NIVEL DE EMISIÓN
01	280.411,4929	4.437.503,1279	67,3 dB(A)
02	280.391,5225	4.437.502,4414	67,3 dB(A)